



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2510/PAD/037	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 25 de octubre de 2022	BOUC: 2/11/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: UNA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL	
DEPARTAMENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL	
FACULTAD: VETERINARIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Chinchilla Rodríguez, Blanca	9,77

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento(y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>La Comisión de Selección ha seguido los criterios expresados en la normativa y ha tenido en cuenta todos los méritos, distinguiendo entre los incluidos y los excluidos en el área de conocimiento, Producción Animal, como consta en la convocatoria. En relación con la experiencia investigadora se tuvieron en cuenta los artículos científicos publicados en revistas indexadas y no indexadas, autoría/coautoría de libros y capítulos de libros, proceedings, informes, monografías, publicaciones de divulgación científica. Igualmente, se ha valorado la participación en proyectos competitivos y no competitivos, debidamente justificados, distinguiendo entre el investigador principal y el resto de investigadores. También se ha valorado el número de participaciones en congresos internacionales, nacionales, autonómicos y universitarios ponderándose el carácter del mismo, así como la participación en seminarios y conferencias. Se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>En este apartado se han contemplado de forma individual, todos los criterios establecidos en la normativa vigente incluyendo las evaluaciones docentes y la experiencia docente de los concursantes en la docencia universitaria reglada (dentro del área de conocimiento y más específicamente en el perfil de la plaza), las figuras docentes, participación en proyectos de innovación docente, cursos de formación docente y publicaciones docentes de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.</p>



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

En esta sección se han considerado individualmente todos los criterios establecidos en la normativa vigente, dentro del área de conocimiento y especialmente en el perfil de la plaza, incluyendo el Premio Extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países, las menciones internacionales en el título de Doctor, las ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva, contratos o ayudas post- doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias nacionales internacionales, así como la actividad profesional desarrollada en empresas o instituciones. Se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En esta sección se han considerado individualmente todos los criterios establecidos en la normativa vigente, incluyendo las estancias por periodos inferiores a tres meses, así como las estancias por periodos de tres o más meses, en ambos casos tanto en centros nacionales como extranjeros. Se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

5. Otros aspectos a considerar

En esta última sección se han contemplado de forma individual todos los criterios establecidos en la normativa vigente, incluyendo permisos de maternidad, paternidad, así como otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), DEA, doctorado, y otras actividades (asistencia a jornadas, seminarios, premios, etc.). Se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Capacidad para estructurar y exponer la trayectoria académica y científica en el tiempo disponible. Trayectoria académica y científica, principalmente en los aspectos referentes a docencia e investigación en Producción Animal.
Capacidad de respuesta, ajuste y razonamiento frente a las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión.
Idoneidad de su experiencia docente para las necesidades docentes e investigadoras del departamento y del perfil.
Aportaciones de los concursantes a la mejora de la docencia teórica y práctica dentro del área de conocimiento y del perfil de la plaza.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
Chinchilla Rodríguez, Blanca	2,75	1,00	0,54	4,29	0,24	0	0,50	0,50	0	0,90	0	1,90	0,17	1,83	2,00	0	0,34	0,34	8,77	1,00	9,77	
Rodríguez Sousa, Antonio Alberto	2,75	0,90	1,00	4,65	0,57	0,50	0,50	0,25	0	0,30	0	1,55	0	0,47	0,47	0	0,43	0,42	7,67	1,00	8,67	
García Álvarez, Andrés	1,70	0,38	0,85	2,93	1,95	0	0	0	0	0	0,50	0,50	0	0,42	0,42	0	1,00	1,00	6,80	1,90	8,70	

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Luis Ortiz Vera

SECRETARIO: Rosa Escudero Portugués

VOCAL: Felipe Calahorra Fernández

VOCAL: Susana Velasco Villar

VOCAL: Ignacio Arija Martín

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 6 de Febrero de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 6/2/23

Firmado: Laura Andrade Moreno